

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 57/2004 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna María Cecilia FORMENTO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias de la carrera Especialización en Docencia Universitaria, con anterioridad a la obtención del título de grado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 57/2004 de la Facultad Regional Delta.

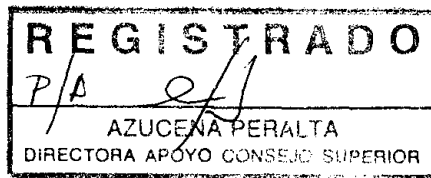
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 57/2004 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado y la aprobación de asignaturas de la carrera Especialización en Docencia Universitaria, con anterioridad a la obtención del título de grado, eximiéndola de lo dispuesto en la Ordenanza N° 883, a la alumna



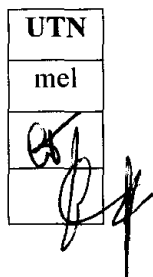
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

María Cecilia FORMENTO, Legajo N° 7118, de la carrera Especialización en Docencia Universitaria.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1841/2008



Ing. HECTOR CARLOS BRITTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior